

Toledo, 20 de Junio de 2018

Resolución
N° 46 /2018

Expediente
2016-81-1390-00112

Acta N° 15

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar lo gastos de la Partida del Fondo Permanente del Municipio de Toledo para el periodo 20 de Junio al 19 de Julio de 2018
II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 73.716.00 (Setenta y tres Mil Setecientos Dieciseis pesos uruguayos)

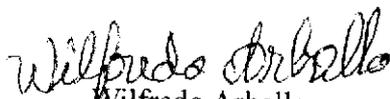
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

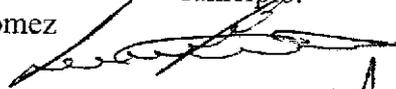
EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de la Partida del Fondo Permanente Municipio de Toledo creado por resolución N° 54 /2017 Expediente 2016-81-1390-00112 , el cual asciende a la suma de \$ 73.716.00 (Setenta y Tres Mil Setecientos Dieciseis pesos uruguayos).
- 2) Dicha Partida se gastara en imprevistos comprendidos en los Rubros R111\$ 6.000 ,R122\$ 6.000,R131\$4.000,R 141\$ 6.000 ,R151\$3.000,R152\$ 5.000,R155 \$ 2.000,R156\$4.000,R157 \$3.000, 163\$ 4.000,R171\$3.000,R172\$3.000,R173\$3.000,R176\$2.000,R 191\$ 4.000,R192\$4.216,,R193\$ 0,R196\$ 00,R 197\$2.000,R198\$ 0,R 211\$1.500,R 221\$ 00,R222\$ 00.R231\$ 4.000,R 259\$2.000,R 271\$2.000,R 273\$ 0,R 276\$ 00,R 281\$0,R 314\$0.
- 3) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

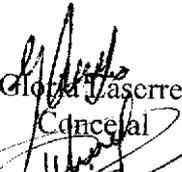

Wilfredo Arballo
Concejal

Alvaro Gomez
Alcalde




Gloria Vascerre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal


Walter Morel
Concejal